

ANEXO VI

FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES CONFINADAS DE MULTIPLICACIÓN DE SEMILLA Y/O PRODUCCIÓN DE BIOMASA CON OGM VEGETALES REGULADOS

1. Responsable/s técnico/s.

Nombre/s:

Tipo y Nro de documento:

Profesión:

Teléfono:

Correo electrónico:

2. Origen del material a ser sembrado. Completar el siguiente cuadro:

DENOMINACIÓN OGM vegetal a sembrar	MATERIAL DE IMPORTACIÓN			MATERIAL PRODUCIDO EN EL PAÍS		TOTAL
	NUEVO	REMANENTE EXPTE. ANTERIORES		PRODUCIDO Expte N°	CANTIDAD (Kg)	
	CANTIDAD (Kg)	N° Expte	CANTIDAD (Kg)			

3. Autorizaciones anteriores en la REPÚBLICA ARGENTINA del material a sembrar:

DENOMINACIÓN OGM vegetal	EXPEDIENTE/ANO/MÓDULO	TIPO DE ACTIVIDAD (EXPERIMENTAL/PRODUCCIÓN)

4. Área a sembrar:

ÁREA MÁXIMA TOTAL EN HA. (considerando todos los eventos a sembrar)	CANTIDAD TOTAL DE SEMILLA REQUERIDA, INCLUIDA PARA POTENCIALES RE-SIEMBRAS (Kg)	DENSIDAD DE SIEMBRA PREVISTA (Kg/ha)

5. Información de los eventos a cosechar.

EVENTO/S QUE SE PROPONE PRODUCIR*	EVENTO/S DE LA LÍNEA HEMBRA*	EVENTO/S DE LA LÍNEA MACHO*	MATERIAL REPRODUCTIVO A COSECHAR (Kg)	TIPO DE MATERIAL A COSECHAR
TOTAL A COSECHAR				

*CUANDO NO SE UTILICEN LÍNEAS DIFERENTES PARA ACTUAR COMO HEMBRA Y MACHO, COMPLETAR SOLAMENTE LA PRIMERA COLUMNA Y CONSIGNAR N/A EN LA SEGUNDA Y TERCERA COLUMNA

6. Medidas de bioseguridad que se implementarán tanto para el material desarrollado localmente como para el material introducido en el país, desde el ingreso del material hasta el sitio de almacenamiento o liberación. Indicar los traslados previstos y los medios de transporte para el OGMV.

6.1 Movimientos de la semilla dentro del país y planes de contingencia.

6.1.1 Desde puerto/depósito fiscal al sitio de almacenamiento. Protocolo de transporte que contemple por lo menos los siguientes puntos:

- a. Operaciones a realizar.

- b. Fecha (estimada) en que se llevarán a cabo y duración de las mismas.
- c. Personal supervisor (indicar su capacitación y números de teléfono).
- d. Indicar si el personal involucrado está debidamente capacitado.
- e. Empresas de transporte que intervendrán en la operación.
- f. Indicaciones que se darán a los conductores.
- g. Plan de seguimiento de la operación por parte del/ de la Solicitante.
- h. Plan de manejo de eventuales derrames.
- i. Condiciones que se han especificado para la elección de los vehículos de carga.

6.1.2 Desde el sitio de almacenamiento a los establecimientos en donde se realizará la siembra. Protocolo de transporte que contemple por lo menos los siguientes puntos:

- a. Operaciones a realizar.
- b. Fecha (estimada) en que se llevarán a cabo y duración de las mismas.
- c. Personal supervisor: indicar su capacitación y sus números de teléfono.
- d. Indicar si el personal involucrado está debidamente capacitado.
- e. Empresas de transporte que intervendrán en la operación.
- f. Indicaciones que se darán a los conductores.
- g. Plan de seguimiento de la operación por parte del/ de la Solicitante.
- h. Plan de manejo de eventuales derrames.
- i. Condiciones que se han especificado para la elección de los vehículos de carga.

6.1.3 Desde el sitio de almacenamiento del establecimiento al sitio de liberación:

En caso que el almacenamiento se realice en el mismo establecimiento donde

se realizará la siembra, indicar los procedimientos de traslado y plan de contingencia propuestos.

7. Semilla a sembrar

7.1 Descripción de las etiquetas y de los envases.

7.2 Indicar tipo de material propagativo a sembrar (semilla botánica, estacas, tubérculos, tallos, etcétera).

7.3 Lugar de almacenamiento exclusivo donde quedará la semilla físicamente separada e identificada (indicando dirección completa y condiciones de bioseguridad).

7.4 Personal autorizado para ingresar a este depósito.

7.5 Personal involucrado en todas las operaciones en que se manipule material regulado, indicando su grado de responsabilidad. Para personal que desarrolle tareas en grupo, sólo indicar el responsable.

8. Tratamiento de la semilla previo a la siembra.

8.1 En caso de semilla importada tratada en el lugar de procedencia, indicar:

a. Objetivo del tratamiento.

b. Producto utilizado.

c. Principio activo o biológico (El tratamiento deberá ser realizado con un producto cuyo principio activo esté registrado en la REPÚBLICA ARGENTINA).

8.2. Tratamiento en el país. Presentar protocolo indicando:

a. Objetivo del tratamiento.

b. Producto utilizado.

c. Principio activo o biológico (formulación y dosis).

- d. Fecha del tratamiento.
- e. Lugar donde se realizará (indicar si es en el sitio de liberación o en otro sitio).
- f. Método de verificación de limpieza de los equipos utilizados.

9. Manejo del sitio de liberación previo a la siembra.

9.1 Operaciones a realizar:

9.2 Fecha (estimada) en que se llevarán a cabo y duración de las mismas:

9.3 Rastrojo sobre el que se propone sembrar:

9.4 Declaración del tipo y estado de las barreras físicas:

10. Siembra.

10.1 Fecha (estimada) en que se llevará a cabo y duración de la misma:

10.2 Protocolo de siembra que contemple por lo menos los siguientes puntos:

- a. Operaciones a realizar.
- b. Personal supervisor y su capacitación, indicando sus números de teléfono.
- c. Indicar si el personal involucrado está debidamente capacitado.
- d. Transporte de semilla desde el lugar de almacenamiento al lote.
- e. Descripción de sembradoras.
- f. Carga de la semilla a la sembradora.
- g. Forma de control de limpieza de la sembradora, vehículos y herramientas.
- h. Destino final de la semilla excedente y/o en caso de no ser sembrada.

11. Medidas de aislamiento.

11.1 Fuera del lote: indicar las medidas a aplicar para evitar posibles cruzamientos con materiales que no pertenezcan al lote de producción, ya sea del mismo cultivo o especies sexualmente compatibles.

11.2 Dentro del lote: en caso que el objetivo sea obtención de semilla, indicar cómo se evitará el flujo génico entre eventos que se siembren próximos entre sí.

12. Métodos que se emplearán para el control del ingreso/egreso de potenciales agentes de cualquier naturaleza que pudieran diseminar material de la liberación.

13. Programa/s de actividades.

13.1 Fecha estimada de floración:

13.2 Fecha estimada de toda actividad de conducción y/o protección del cultivo, a efectuar durante el desarrollo de la liberación (acompañada de una breve descripción):

14. En caso de maíz completar el siguiente punto.

14.1. Despanojado de la línea hembra, presentar la siguiente tabla:

FLORACIÓN DE LA LÍNEA PARENTAL HEMBRA		FLORACIÓN DE LA LÍNEA PARENTAL MACHO	
FECHA DE INICIO	DURACIÓN	FECHA DE INICIO	DURACIÓN

Presentar un protocolo indicando:

- a. Operaciones a realizar.
- b. Fecha en que se llevarán a cabo.

- c. Duración de las operaciones y personal involucrado.
- d. Controles de entrada, salida y limpieza de vehículos y maquinarias

14.2 Destrucción de machos.

Presentar protocolo indicando:

- a. Operaciones a realizar.
- b. Fecha en que se llevarán a cabo.
- c. Duración de las operaciones y personal involucrado.
- d. Controles de entrada, salida y limpieza de vehículos y maquinarias.

15. Control de Plagas: descripción de las actividades previstas, que deberán ajustarse a los productos y usos aprobados de acuerdo a las normas vigentes. Dicha descripción debe enfocarse en los aspectos relacionados con la preservación de las medidas de bioseguridad, incluyendo control de entrada, salida y limpieza de vehículos o maquinarias terrestres y capacitación del personal involucrado.

16. Descripción de los métodos a utilizar en caso de requerirse una destrucción del cultivo antes de la cosecha.

17. Cosecha.

17.1 Fecha estimada de cosecha:

17.2 Protocolo de cosecha que contemple por lo menos los siguientes puntos:

- a. Operaciones a realizar
- b. Fecha en que se llevarán a cabo y duración de las mismas.
- c. Personal supervisor y su capacitación, indicando sus números de teléfono.

d. Indicar si el personal involucrado se encuentra debidamente capacitado.

17.3 Maquinarias empleadas. Completar el cuadro:

TIPO DE MAQUINARIA INVOLUCRADA	MARCA	MODELO	NRO DE IDENTIFICACIÓN	MODIFICACIONES SI/NO ¿CUÁLES?

En función de la/las maquinaria/s empleadas, describir:

- a. Limpieza de los equipos de carga y transporte.
- b. Limpieza de la/s cosechadora/s.
- c. Plataforma, embocador, noria, tubo de descarga, tolva.
- d. Modificaciones que posee para garantizar la limpieza.
- e. Elementos utilizados.
- f. Metodología para eliminar todo material propagativo retenido en las partes estáticas y dinámicas de la máquina.
- g. Metodología para la limpieza exterior, incluyendo limpieza de guardabarros y neumáticos.
- h. Metodología para confirmar la limpieza de la máquina que garantice la ausencia de semillas Genéticamente Modificadas (GM) en el material que se coseche a continuación.

18. Superficie a cosechar de semilla/grano no regulado (purga) que se cosechará a continuación de la última parcela de semilla GM motivo de esta solicitud. Justificar esta superficie en función de la capacidad de las maquinarias utilizadas, mediante una prueba realizada o a realizar en presencia de inspectores que demuestre que el volumen cosechado es efectivo para eliminar toda la presencia adventicia, es decir, de remanente de semilla GM motivo de esta solicitud.

19. Describir, de corresponder, la manera en que se llevará a cabo el pesaje del material cosechado a la salida del sitio de liberación y llegada a planta.

20. Procedimientos de bioseguridad que serán puestos en práctica en todos los movimientos posteriores a la cosecha:

21. Uso y manejo previsto del sitio de la liberación con posterioridad a la cosecha o interrupción de la liberación.

21.1 Declarar que no se sembrará el mismo cultivo a menos que sea el mismo evento o bien, un evento que admita el control químico para eliminar las plantas voluntarias del evento sembrado precedentemente.

21.2 Duración en años de los controles posteriores a la cosecha.

21.3 Método de eliminación de plantas voluntarias del evento cosechado y de especies sexualmente compatibles.

21.4 Describir la delimitación física del área poscosecha.

22. Destinos del material cosechado.

EVENTO/S QUE SE PROPONE PRODUCIR	OBTENCIÓN DE SEMILLAS		TRANSFORMACIÓN EN BIOMASA (Kg) (***)
	Semillas futuras siembras (Kg) (*)	Exportación(Kg) (**)	

TOTAL			
--------------	--	--	--

*Semillas Futuras Siembras, completar los puntos: 23, 25, 26, 27.1 y 28.

** Exportación, completar los puntos: 23, 25, 26, 27.2 y 28.

*** Transformación Biomasa, completar los puntos: 23, 24 y 28.

23. Transporte de materiales en etapas intermedias y al destino final. Para cada transporte previsto, proveer un protocolo de transporte que contemple los siguientes puntos:

- a. Material a transportar (tipo, volumen, etapa del proceso).
- b. Fecha estimada en que se llevará a cabo y duración.
- c. Personal supervisor y su capacitación, indicando sus números de teléfono.
- d. Indicar si el personal involucrado está debidamente capacitado.
- e. Lugar donde se realizarán las operaciones de acondicionamiento.
- f. Procedimiento de carga y descarga.
- g. Indicaciones que se darán a los conductores y operadores.
- h. Plan de seguimiento de la operación por parte del/ de la Solicitante.
- i. Tipo de contención que se le dará al material durante su traslado.

24. Transformación con aprovechamiento agroindustrial de la biomasa cosechada.

24.1 Descripción de la forma de aprovechamiento propuesta

24.2 Biomasa a ser procesada (tipo, volumen).

24.3 Protocolo del proceso incluyendo:

- a. Descripción de las actividades a realizar, incluyendo diagrama de flujo del proceso

- b. Bioseguridad: Indicar claramente el punto en que la biomasa pierde la viabilidad (capacidad reproductiva) debido al proceso aplicado (molienda, tostado, cocción, etcétera.).
- c. Para cada etapa del proceso, detallar (según corresponda):
 - i. Transformaciones (por ejemplo: molienda, extracción con solventes, cocción, fermentación, tostado, etcétera).
 - ii. Maquinaria a utilizar, incluyendo descripción (tipo, marca, modelo).
 - iii. Método de limpieza y verificación de la maquinaria utilizada, y metodología de purga si corresponde. Indicar cuáles de los equipos pueden desmontarse completamente para limpieza exhaustiva o si son necesarios otros procedimientos para evitar la presencia adventicia de biomasa de OGM regulado en otros materiales procesados a continuación.
 - iv. Insumos y productos, subproductos y desechos de cada etapa.
 - v. Trazabilidad: explicar para cada paso los mecanismos (diseño de los equipos, prácticas o protocolos internos, medidas de control, métodos de análisis, etcétera) que impidan el ingreso de OGM regulado en el comercio o en el consumo humano o animal. Indicar los puntos críticos de control.
 - vi. Capacidad (kg/hora, t/día).
 - vii. Fecha en que se llevarán a cabo.
 - viii. Duración.
 - ix. Personal supervisor y su capacitación indicando los números de teléfono en que se los pueda contactar.
 - x. Indicar si el personal involucrado está debidamente capacitado.

25. Planta de procesamiento de la semilla: completar la tabla siguiente:

		NRO. DE LÍNEAS INDEPENDIENTES DE CADA PROCESO	TIEMPO DE LIMPIEZA DE CADA LÍNEA	CAPACIDAD DE PROCESADO EN KG. DE SEMILLA (O ESPIGA) DE CADA LÍNEA.
SOJA/TRIGO/OTROS	RECEPCIÓN			
	SILOS			
	CLASIFICADORA			
	CARACOL			
	MESA DE GRAVEDAD			
	EMBOLSADO			
MAÍZ	RECEPCIÓN			
	DESCHALADO			
	SECADO			
	DESGRANADO			
	EMBOLSADO			

Protocolo de procesamiento de la semilla que contemple por lo menos los siguientes puntos:

- a. Operaciones a realizar:
- b. Fecha en que se llevarán a cabo y duración de las mismas:

- c. Personal supervisor y su capacitación, indicando sus números de teléfono:
- d. Indicar si el personal involucrado está debidamente capacitado:
- e. Detallar cada proceso:
 - Recepción
 - Limpieza
 - Pesado y embolsado.
- f. Control de pérdida de semillas: indicar cómo se realizará:
- g. Manejo de descartes: describir los procesos de limpieza y disposición de los residuos de cada proceso:
- h. Tamaño de la partida de semilla/grano no regulado (purga) que se procesará a continuación de la última partida de semilla de OGM regulado:

26. Clasificación de la semilla cosechada: indicar por cada evento o acumulación a clasificar tipo de semilla, volumen y destino. Presentar protocolo indicando:

- a. Descripción de las actividades a realizar.
- b. Fecha en que se llevarán a cabo.
- c. Duración y personal involucrado.
- d. Descripción de la maquinaria a utilizar.
- e. Método de limpieza y verificación de la maquinaria utilizada y metodología de purga.
- f. Destino de los descartes.
- g. Personal supervisor y su capacitación indicando los números de teléfono en que se los pueda contactar.

27. Destino de todo el material cosechado.

27.1 Semillas para futuras siembras y/o guarda en el país. Presentar protocolo indicando:

- a. Operaciones a realizar.
- b. Fecha en que se llevarán a cabo.
- c. Duración de las operaciones y personal involucrado.
- d. Tipo de bolsas, resistencia a los daños en su estructura. Las bolsas deberán contar en todo momento con los rótulos conforme con lo requerido por la Resolución N° 46 de fecha 7 enero de 2004 de la ex - SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.
- e. Croquis y ubicación del lugar de almacenamiento. Medidas de seguridad a fin de evitar pérdidas y robos.
- f. Responsable de la guarda. (En caso que la guarda se realice en un lugar de terceros, se deberá presentar un convenio en el que se aclare la naturaleza regulada del material, que nadie fuera del responsable de la guarda pueda acceder sin autorización y que el lugar de guarda será un área exclusiva para material regulado).
- g. Detalle de los motivos de la guarda solicitada.

27.2 Exportación de la semilla.

- a. Rotulado y almacenamiento temporal: Presentar un protocolo de rotulado de la semilla que contemple por lo menos los siguientes puntos:
 - i. Operaciones a realizar.
 - ii. Fecha en que se llevarán a cabo y duración de las mismas.
 - iii. Personal supervisor y su capacitación, indicando sus números de teléfono.
 - iv. Personal involucrado.

- v. Tipo de bolsas, resistencia a los daños en su estructura. Las bolsas deberán contar en todo momento con los rótulos conforme con lo normado por la Resolución N° 46 de fecha 7 enero de 2004 de la ex - SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.
- b. Detalles sobre el lugar de almacenamiento y croquis de ubicación. Completar los siguientes puntos:
- i. Transporte a puerto/lugar de embarque. Protocolo de transporte que contemple, por lo menos los siguientes puntos
 - ii. Operaciones a realizar (solicitudes de exportación, rótulos y certificados fitosanitarios).
 - iii. Fecha en que se llevarán a cabo y duración de las mismas.
 - iv. Personal supervisor y su capacitación, indicando sus números de teléfono.
 - v. Indicar si el personal involucrado está debidamente capacitado.
 - vi. Lugar donde se realizarán las operaciones de preembarque.
 - vii. Empresas de transporte que intervendrán en la operación.
 - viii. Indicaciones que se darán a los conductores.
 - ix. Plan de seguimiento de la operación por parte del/ de la Solicitante.
 - x. Plan de manejo de eventuales derrames.
- c. Países destino de exportación, uso y estado de aprobación para los usos propuestos. Completar la siguiente tabla:

EVENTO/S QUE SE PROPONE PRODUCIR	PAÍSES DESTINO DE LA EXPORTACIÓN	USO PROPUESTO	ESTADO DE AUTORIZACIÓN PARA USO PROPUESTO

28. Cantidad de material y metodología de destrucción o disposición final a utilizar (estimativo en Kg o especificar unidades): Completar la siguiente tabla:

DENOMINACIÓN DEL OGM VEGETAL	TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD PREVISTA	METODOLOGÍA DE DESTRUCCIÓN O DISPOSICIÓN FINAL Y FECHA ESTIMADA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-122417671- -APN-DGD#MAGYP ANEXO VI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.